



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 254-2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 05 DIC. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 222 -2018/SENAMHI-OAJ de fecha 31 de octubre de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que crea el Ministerio del Ambiente dispone la adscripción de dicha entidad como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece las funciones de la Presidencia Ejecutiva, siendo que el literal f) del citado artículo establece como función "expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia";

Que, actualmente el SENAMHI cuenta con la Directiva N° 014-SENAMHI-PREJ-OGP-ORA/2015, que establece las "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, evaluación, renovación y liquidación de convenios entre el SENAMHI con Organismos Públicos y Privados Nacionales e Internacionales", aprobada por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0187-SENAMHI-PREJ-OGP/2015 de fecha 1 de setiembre de 2015, la misma que conforme a lo señalado en el Informe de vistos, no se condice con el ordenamiento legal vigente, lo que motiva la necesidad de dejarla sin efecto;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, su modificatoria por Ley N° 27188, el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI;

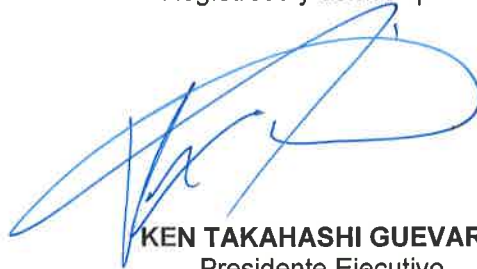
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0187-SENAMHI-PREJ-OGP/2015 de fecha 1 de setiembre de 2015, que aprobó la Directiva N° 014-SENAMHI-PREJ-OGP-ORA/2015, que establece las "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, evaluación, renovación y liquidación de convenios entre el SENAMHI con Organismos Públicos y Privados Nacionales e Internacionales".



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

